



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4117/2025				
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comensajero, timbrado vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comensajero debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4117/25				
Número de Hojas:	4 Cuatro	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Mg. Adriana Ayala**
Auxiliar de Guardia – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/06/2025

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el 13 de junio del año en curso, a la ciudad de Asunción, donde participé del acto de lanzamiento de la Socialización de la Agenda de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud 2023-2030, llevada a cabo en el Hotel Crowne Plaza de la Ciudad de Asunción.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 3765

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4115/2025
Fecha:	04/07/2025
Hora:	09:43
Firma:	
Aclar. de Firma:	Yanilo Yartez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Adriana María Cecilia Ayala	Auxiliar de Guardia	4.481.188
4. Firmas:			
5. Resolución de Viático N°: 14/2025			
6. Fecha de la Resolución: 12/06/2025			
7. Expediente de Viático N°: 3765			
8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del acto de lanzamiento de la Socialización de la Agenda de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud 2023-2030 a llevarse a cabo el día viernes 13 de junio del corriente año en el Hotel Crowne Plaza de la Ciudad de Asunción.			
10. Período de la Comisión: Desde: 13/06/2025 Hasta: 13/06/2025			
11. Nombre del chofer designado:			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participé del acto de lanzamiento de la Socialización de la Agenda de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud 2023-2030 llevado a cabo el día viernes 13 de junio del corriente año.		Hotel Crowne Plaza de la Ciudad de Asunción.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
El objetivo primordial de esta Agenda es contribuir a la generación de evidencia científica de calidad, que facilite la toma de decisiones informadas, teniendo en cuenta los problemas y necesidades actuales del sistema de salud, con miras a incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población paraguaya.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:			
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4117/2025			
Fecha: 04/07/2025			
Hora: 09:43			
Firma:			
Aclaración de Firma: Yarela Martinez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 12 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 14/2.025

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria de la Facultad de Medicina el día viernes 13 de junio del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar del Acto de lanzamiento de la SOCIALIZACION DE LA AGENDA DE PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SALUD 2023 – 2030 a llevarse a cabo en el Hotel Crowne Plaza de esa ciudad.

N°	FUNCIONARIA	C.I. N°
1	Adriana María Cecilia Ayala	4.481.188

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes).

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Fernando Rubén Ferreira Cyncar
Decano Interino



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)

calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



FOTOS DE EVIDENCIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada** x *Olga Heinichen*
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : **08/07/2025**

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 12 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	<u>4392/2025</u>
Fecha:	<u>14/07/2025</u> Hora: <u>08:43</u>
Firma:	<u>[Firma]</u>
Aclar. de Firma:	<u>[Firma]</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	X
5.	Resolución de Viático N°: 12/2025		6. Fecha de la Resolución: 02/06/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4120			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/06/2025	Hasta: 12/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
 Laura Lezcano				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4392/2025				
Fecha: 19/07/2025				
Hora: 08:43				
Firma:				
Aclaración de Firma: Yarela Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAE) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Encarnación, 02 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**pasajes y viáticos**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	3	900.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1996.-
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 15-07-11-96)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Académicas N° 459 (22-12-2007) (2018)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para el MERCOSUR. Acreditación - Itapúa - Paraguay
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Académicas N° 459 (22-12-2007) (2018)
Acreditación - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Calle Abg. Lorenzo L. Zaccaria entre Las Palmeras y N. B. Itapúa / Independencia Nacional 604

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra	Semiología		Nombre y Apellido del Docente:		Firma del Docente:	
Curso:	3 ^{er}				Clase Teórica	
Mes:	junio				Clase Práctica	
Fecha:	12-06-2025				Laboratorio	
Hora:	7:00 - 11:00				Biotorio	
Observación:			Morgue		Servicio del Hospital	
			Biblioteca		Auditorio/Talleres	

ESCAMENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)		Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación DIAGNÓSTICA FORMATIVA SUMATIVA	
Unidad/Contenidos		Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	Exposiciones		
UNIDAD:		Debate	Aprendizaje Basado en Problemas:	Mapas conceptuales	Examen Escrito		
		Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales	Examen Oral		
		Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos	Examen de Ejecución (práctica)		
		Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Resolución de Problemas	Ilustraciones		
		Ateneos	Bibliográfica	Estudio de Casos	Maqueta		
		Reunión Clínica	Seminario	Presentación de Esquemas	Estudios de Casos		
		Demonstraciones	Taller	Situaciones de Simulaciones	ECOE		
		Revisión	Retroalimentación	Otro (especificar):	Revisión Bibliográfica		
		Otro (especificar)			Mapa Conceptual y/o mental		
					Discusión y/o Debate		
					Otro (especificar)		

CONTENIDOS/TEMA: Anti microbios. Anti infecciones.
Ejemplo: Mec. de acción. Farmacología. Patología. Diagnóstico. Tratamiento.
Inmunidad. Vig. Mec. de acción. Farmacología. Patología. Diagnóstico. Tratamiento.
Sulfonamidas. Triantopina. Mec. de acción. Farmacología. Patología. Diagnóstico. Tratamiento.
Indicaciones.





N° 88.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒ X	No: ☐
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2025	Hasta: 12 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: ☐	Particular: ☒ X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000141	12/06/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426



N° 88.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025 Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2025 Hasta: 12 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000141	12/06/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1.026.426



N° 88

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

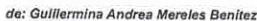
1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2025	Hasta: 12 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000141	12/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426



**Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay**

Nº 002-001-0000141

Nota de Remisión N°:

[illegible]

La Im
Calidad



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1- Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 4458	[Firma]			
2- Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nótese: debe contener membrete institucional, fechas, sin tachaduras ni correcciones) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionado, timbrado vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición de viáticos) de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de bitácora: Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4458/25	[Firma]	[Firma]		
Número de Hojas:	Fecha:			
10	[Firma]			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3- Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4- Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe mensual consolidado a la CGR		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5- Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6- Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7- Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Raúl Alejandro Viré Sténico**
Vicedecano – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 10/07/2025

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el 26, 27 y 28 de junio del año en curso, en la ciudad de Hernandarias, donde asistí al Encuentro de la Unión de Universidades de América Latina y Caribe (UDUALC) y de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM) como asistente y disertante.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 3931

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4468/2025
Fecha:	14/07/2025
Hora:	14:26
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Raúl Alejandro Viré Sténico	Vicedecano	1.907.479	
5.	Resolución de Viático N°: 16/2025	6. Fecha de la Resolución: 20/06/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 3931			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al Encuentro de la Unión de Universidades de América Latina y Caribe (UDUALC) y de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM) como asistente y disertante.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/06/2025	Hasta: 28/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado:			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participo del Encuentro de la Unión de Universidades de América Latina y Caribe (UDUALC) y de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM) como asistente y disertante.	Centro de Recepción de Visitas de la Itaipú Binacional		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	1- Disertante panel sobre desafíos, innovación y nuevas tecnologías en la enseñanza médica.			
	2- Gestión para incorporar a la Facultad de Medicina y a la Universidad Nacional de Itapúa a redes latinoamericanas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Facultad de Medicina - UNI		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4458/2025				
Fecha: 11/07/2025				
Hora: 11:28				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 20 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 16/2.025

Por la cual se comisiona al Vicedecano en ejercicio del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de junio del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná a fin de asistir al Encuentro de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) y de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM) como Asistente y Disertante.-----

Nº	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	Raúl Alejandro Viré Sténico	1.907.479

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 1.710.000 (un millón setecientos diez mil guaraníes).-----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Raúl Alejandro Viré Sténico
Vicedecano en ejercicio del Decanato

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

FOTO DE EVIDENCIA



-1-

Ciudad del Este, 26 de mayo de 2025

SEÑORES

Asociación de Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades Públicas del Paraguay

E. S. D.

De nuestra consideración:

Al tiempo de saludarlos muy cordialmente, me es grato informarle que Paraguay será sede del **Encuentro de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)** y la **Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (ALAFEM)**, bajo el lema **“Fortaleciendo la Educación en América Latina y el Caribe”**, los días **26, 27 y 28 de junio de 2025**, en colaboración con la Universidad Internacional Tres Fronteras – **UNINTER** y la Universidad Nacional del Este – **UNE**.

En este contexto, me permito cursar una cordial invitación para participación de la Asociación, de la agenda preliminar anexa y, en particular, contar con la valiosa presencia de un representante de la Asociación en calidad de **ponente de la Sala 2 “Salud, Innovación y Humanización”, del Eje 2**, en la sala temática, a llevarse a cabo el **viernes 27 de junio de 2025, a las 14:00 h**, en el Centro de Recepción de Visitas de la Itaipú Binacional, en Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.

La **UDUALC**, con más de 75 años de trayectoria, constituye un espacio de convergencia, cooperación y desarrollo de iniciativas y proyectos para la educación superior en América Latina y el Caribe. Por su parte, la **ALAFEM** es una organización internacional que reúne a instituciones dedicadas a la enseñanza de las ciencias médicas en la región.

El propósito de este encuentro es intercambiar experiencias y construir espacios de cooperación que favorezcan la integración de la educación superior. El evento reunirá a líderes académicos, rectores, investigadores y autoridades de organismos nacionales e internacionales.

-2-

En este sentido, la experiencia de los miembros de la Asociación de Decanos de Facultades de Medicina de Universidades Públicas del Paraguay, y visión institucional serán de gran valor para enriquecer la discusión de la Sala 2 del Eje 2, resultando, fundamentales para abordar los desafíos y oportunidades que enfrenta la educación superior en América Latina y el Caribe.

Agradeceríamos contar con la confirmación a más tardar el 6 de junio del corriente año, en atención a los requerimientos organizativos de este importante emprendimiento internacional.

Atentamente,

NANCY MARIA
NATALIA
DUARTE
ROMERO

Firmado digitalmente
por NANCY MARIA
NATALIA DUARTE
ROMERO
Fecha: 2025.05.26
19:00:05 -03'00'

DRA. NANCY NATALIA DUARTE
REPRESENTANTE
COMITÉ ORGANIZADOR
ing.natalia.duarte@uninter.edu.py

OSVALDO DE LA
CRUZ CABALLERO
ACOSTA

Firmado digitalmente por
OSVALDO DE LA CRUZ
CABALLERO ACOSTA
Fecha: 2025.05.27
09:55:46 -03'00'

DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO.
REPRESENTANTE
COMITÉ ORGANIZADOR
rectorado@une.edu.py

ENCUENTRO ACADÉMICO UDUALC - ALAFEM - 2025

P.D. Para mayores informaciones, puede contactar con:
Lic. Andrea Irala al +595 983 507630.

Encuentro Académico UDUALC - ALAFEM - 2025

Fortaleciendo la Educación en América Latina y el Caribe.
Internacionalización, gestión e innovación.

JUEVES 26/06

- 18:00 - 19:00 **Centro de recepciones de visitas** – Itaipu Binacional
- 19:00 - 19:20 **Registro y traslado al mirador**
- 19:30 - 20:00 **Exhibición de la Iluminación Monumental de Itaipu**
- 20:00 - 20:30 **Momento artístico** – Experiencia del Arpa de Agua
Sonidos de la Tierra y Andrea Valobra

VIERNES 27/06

- 08:30 - 09:00 **Registro de participantes** – Itaipu Binacional
- 09:00 - 09:20 **Apertura**
Dra. Natalia Duarte Rector - Universidad Internacional
Tres Fronteras
Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta Rector - Universidad
Nacional del Este
Dr. John Boretto, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Rogelio Pizzi, Presidente de la Asociación de Facultades
y Escuelas de Medicina de América Latina y el Caribe
(ALAFEM)
Ing. Jorge Calzoni, Presidente de Unión de Universidades
de América Latina y el Caribe (UDUALC)
- 09:20 - 09:40 **Conferencia Inaugural:**
Innovación Educativa: Transformando las Universidades
de América Latina para el Futuro
Dr. Hugo Juri, Rector de la Universidad del Sentido

Encuentro Académico UDUALC - ALAFEM - 2025

Fortaleciendo la Educación en América Latina y el Caribe.
Internacionalización, gestión e innovación.

VIERNES 27/06

09:40 - 09:50 Fotografía oficial

09:50 - 10:10 Refrigerio

EJE 1: LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN DE LA AGENDA EDUCATIVA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

10:10 - 10:50 **Bloque 1: MEC, CONES, ANEAES, CONACYT, Consejo de Rectores**

Representante del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Representante del CONES

Dr. José Duarte, Presidente de la ANEAES

Dr. Benjamín Barán, Ministro del CONACYT

Representante del Consejo d Rectores

10:50 - 11:05 Participación del Auditorio

11:05 - 11:35 **Bloque 2: MIC, MEF, CODELESTE**

Representante del Ministerio de Industria y Comercio

Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

Representante del Consejo de Desarrollo Económico, Social y
Medioambiental de Ciudad del Este

Encuentro Académico UDUALC - ALAFEM - 2025

Fortaleciendo la Educación en América Latina y el Caribe.
Internacionalización, gestión e innovación.

VIERNES 27/06

- 11:35 - 11:45 Participación del Auditorio
- 11:45 - 13:00 Almuerzo en salones del evento
- 13:00 - 13:10 Abordaje a buses según registro previo de actividades
- 13:15 - 14:00 Recorrido técnico y turístico por la Represa de Itaipú

EJE 2: PERSPECTIVAS GLOBALES: EL PERFIL PROFESIONAL Y LA DEMANDA SOCIAL EN EL MERCADO LABORAL

14:00 - 15:20
Salas simultáneas

SALA 1: Ciencia, tecnología y producción

✓ MITIC

✓ ARP

✓ AUPP

✓ ADUP

✓ UFAMEP

✓ ALAFEM

SALA 2: Salud, innovación y humanización

✓ MSPyBS

✓ CPM

✓ AMP

✓ ADM

✓ UFAMEP

✓ ALAFEM

15:20 - 15:40 Refrigerio

15:40 - 16:00 ¿Qué universidad necesitamos en el siglo XXI para servir a
la sociedad?

Dr. John Boretto, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Encuentro Académico UDUALC - ALAFEM - 2025

Fortaleciendo la Educación en América Latina y el Caribe.
Internacionalización, gestión e innovación.

VIERNES 27/06

16:00 - 16:40

¿Qué es la UDUALC, qué hace y cómo puede contribuir a la educación superior en el Paraguay?

Dr. Roberto Escalante, Secretario General de la UDUALC

Dr. Orlando Delgado, Director Ejecutivo del CEAI

Dra. Iris Santacruz, Secretaria Académica de la UDUALC

Dra. Patricia Avila, Secretaria Ejecutiva del ECESELI

16:40 - 17:20

Construyendo Puentes: Experiencias de Trabajo Colaborativo en redes

17:20 - 17:50

Cierre del evento, conclusiones finales y sesión de acuerdos entre los miembros participantes.

17:50 - 18:00

Entrega de certificados y reconocimientos

20:00 - 00:00

Cena - Actividad Cultural

SÁBADO 28/06

07:00 - 12:00

Maravillas Naturales: Conexiones que inspiran a valorar el conocimiento y la ciencia



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4393/2025	8/1			
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos en cuanto al formato (Nota/Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni correcciones) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura destino del comprobante, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comprobante debe coincidir con el contenido de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4893/25				
Número de Hojas:	10 Hojas	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe mensual consolidado a la CGR		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada** 
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : **08/07/2025**

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 05 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4393/2025
Fecha:	04/07/2025
Hora:	09:01
Firma:	
Aclar. de Firma:	Gabriela Fortes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 12/2025		6. Fecha de la Resolución: 02/06/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4120			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/06/2025	Hasta: 05/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4393/2025				
Fecha: 14/07/2025				
Hora: 2:00 p.m.				
Firma:				
Aclaración de Firma: Emanuel Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de "**pasajes y viáticos**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	3	900.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 53-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra: <u>Farmacología</u>	Nombre y Apellido del Docente: <u>Alfredo Benítez</u>	Firma del Docente: <u>[Firma]</u>
Curso: <u>3º</u>		
Mes: <u>junio</u>		
Fecha: <u>05/06/2025</u>		
Hora: <u>7:00 - 11:00</u>		
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)		
☒ Aula	☐ Morgue	☐ Laboratorio
☐ Consultorio	☐ Biblioteca	☐ Servicio del Hospital
		☐ Auditorio/Talleres

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
	Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	Exposiciones		
UNIDAD: <u>Defensa del Protocolo de Investigación</u>	☒	☒	☒	☒		
CONTENIDOS/TEMA: <u>Exposición grupal de Protocolo de Investigación</u>	Debate	Problemas:	Mapas conceptuales	Examen Escrito		
	Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales	Examen Oral		
	Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos	Examen de Ejecución (práctica)		
	Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Problemas	Ilustraciones		
	Ateneos	Bibliográfica	Estudio de Casos	Maqueta		
<u>Declaración del potencial científico investigador</u>	Reunión Clínica	Seminario	Presentación de Esquemas	Estudios de Casos		
	Demostraciones	Taller	Situaciones de Simulaciones	ECOE		
	Revisión	Retroalimentación	Otro (especificar):	Revisión Bibliográfica		
<u>de la agente biotecnológica de la investigación</u>	Otro (especificar)			Mapa Conceptual y/o mental		
				Discusión y/o Debate		
				Otro (especificar)		



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒ X	No: ☐
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 05 / 06 / 2025	Hasta: 05 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: ☐	Particular: ☒ X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000138	05/06/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

X Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: X Olga Heinichen 1.026.426



N° 89.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 05 / 06 / 2025	Hasta: 05 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000138	05/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1.026.426



N° 89.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 05 / 06 / 2025	Hasta: 05 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000138	05/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *X Olga Heinichen 1026426*



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 4457	[Firma]			
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos en caso al formato (Nota/Mesa con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, habilitado viático, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comprobante debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4457/2025	[Firma]			
Número de Hojas:	10	Fecha:	11/08/2025	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : **10/07/2025**

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 26 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
N° expediente N°	4451/2025
Fecha:	10/07/2025
Hora:	13:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	Isabella Portier



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: 12/2025 ✓			
6.	Fecha de la Resolución: 02/06/2025 ✓			
7.	Expediente de Viático N°: 4/20			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/06/2025 ✓	Hasta: 26/06/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI ✓		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4451/2025				
Fecha: 11/07/2025				
Hora: 13:35				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Encarnación, 02 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.---

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**pasajes y viáticos**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	3	900.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

[illegible]

PERIODO 2025

REGISTRO ACADEMICO 2022

[illegible]



N° 87

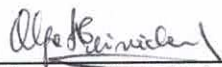
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: ☒	No: ☐		
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 12/2025		Fecha: 02/06/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:		Desde: 26 / 06 / 2025		Hasta: 26 / 06 / 2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: ☐		Particular: ☒	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000143	26/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					11/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001-0000143

Fecha: 26 de Junio de 2025
COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐
Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich C.I. o RUC: 1.026.426
Dirección: Ene. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000

VALOR PARCIAL 150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000

LIQ. DEL IVA: (5%) - LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636



N° 87

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 12/2025		Fecha: 02/06/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:		Desde: 26 / 06 / 2025		Hasta: 26 / 06 / 2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000143	26/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					11/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 1026426



**Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay**

Nº 002-001-0000143

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



Ing. Com. Cecilia Gonzalez
Directora Administrativa



N° 87

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 06 / 2025	Hasta: 26 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000143	26/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					11/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001-0000143

Fecha: 26 de Junio de 2.0 25

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: C. me.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000

VALOR PARCIAL

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.

TOTAL:

LIQ. DEL IVA: (5%):

LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636

TOTAL DEL IVA: 13.636.



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 ej Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106201
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4394/2025				
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos en cuanto al formato (Nota/Mesa con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, anexo vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
894/2025				
Número de Hojas:	10	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe misión consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola** *x profesoranda*
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : **08/07/2025**

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 05 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4294/2025
Fecha:	14/07/2025
Hora:	09:11.
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 12/2025	6. Fecha de la Resolución: 02/06/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 4120			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/06/2025	Hasta: 05/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4294/2025				
Fecha: 14/07/2025				
Hora: 10:09:11				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariela Martínez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**pasajes y viáticos**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	3	900.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
Alte. Abg. Lorenzo L. Zaccarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra	Farmacología	Nombre y Apellido del Docente:	Firma del Docente:
Curso:	3er	Yara del Carmen Herrera	
Mes:	junio		
Fecha:	05-06-2015	Observación:	Clase Teórica ☒ Clase Práctica ☐
Hora:	8 - 11:00 hrs.	Aula Consulitorio	Laboratorio Bioterio
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)		Morgue	Servicio del Hospital
		Biblioteca	Auditorio/Talleres

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Aprendizajes	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)						Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)			Estrategias de Evaluación		
	☒	☐	☐	☒	Expositiva	Tutoriales	☒	Toma de Apuntes	☒	Estrategias de Evaluación		
										Exposiciones	Examen Escrito	Examen Oral
UNIDAD: <i>Defensa del Protocolo de Investigación</i> CONTENIDOS/TEMA: <i>Exposición grupal.</i>	☐	☐	☐	☐	Debate	Problemas:	☐	Mapas conceptuales	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	☐	Mapa Mentales	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	☐	Ensayos	☒	☐	☐	☐
	☒	☐	☐	☐	Investigación	Aprendizaje Cooperativo	☐	Problemas	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☒	Ateneos	Bibliográfica	☐	Estudio de Casos	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	Reunión Clínica	Seminario	☐	Presentación de Esquemas	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	Demostraciones	Taller	☐	Situaciones de Simulaciones	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	Revisión	Retroalimentación	☐	Otro (especificar):	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	Otro (especificar)		☐		☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐	☐			☐		☐	☐	☐	☐	
☐	☐	☐										



N° 90

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 05 / 06 / 2025	Hasta: 05 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000137	05/06/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.					14/06/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion

CI 522 337



N° 90

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 05 / 06 / 2025	Hasta: 05 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000137	05/06/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.				14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

[Firma]
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Maria del Carmen Hellion*
C.I. 522 337



**Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay**

Nº 002-001-0000137

Nota de Remisión N°:					
CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumistion	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS.		Ciento cincuenta mil			TOTAL: 150.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%): -		LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636		TOTAL DEL IVA: 13.636.-	



do José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimpresnancarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)





N° 90

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA				C.I. N°: 522.337	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 12/2025		Fecha: 02/06/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:		Desde: 05 / 06 / 2025		Hasta: 05 / 06 / 2025	
9	Medio de Traslado:			Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000137	05/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.					14/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

X

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion

C.I. 522 337



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4395/2025	#			
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comensal, etc.) timbrado vigente. Tanto de la factura que concuerda con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comensal debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4395/2025				
Número de Hojas:	10	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática para su publicación y del expediente anexo a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe mensual consolidado a la CGR		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguéz - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 08/07/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 12 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4396/2025
Fecha:	04/07/2025
Hora:	09:24
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrol	Docente	522.337
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 12/2025	6. Fecha de la Resolución: 02/06/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4120		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/06/2025	Hasta: 12/06/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4395/2015			
Fecha: 14/02/2015			
Hora: 04:22			
Firma: _____			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**pasajes y viáticos**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	3	900.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 55-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zaccarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra	Farmacología	Nombre y Apellido del Docente:	Firma del Docente:	
Curso:	3er			
Mes:	Junio			
Fecha:	12-06-25	Observación:	Clase Teórica ☒	
Hora:	7:00 - 11 hs.		Clase Práctica ☐	
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)		Aula ☒	Laboratorio ☐	Servicio del Hospital ☐
		Consultorio ☐	Bioterio ☐	Auditorio/Talleres ☐

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
	Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	Exposiciones	DIAGNÓSTICA	SUMATIVA
CONTENIDOS/TEMA: Anti microbianos. Bacterianos - Penicilinas - cefalosporinas, carbapenems, Monobactams Coluceptidos, Vancomicina Neomomicina, aciclovir - Ganciclovir similares: Dosis, efectos adversos. Indicaciones de su uso	☒	☐	☒	☒	☐	☐
	Debate	Problemas:	Mapas conceptuales	Examen Escrito	☐	☐
	Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales	Examen Oral	☐	☐
	Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos	Examen de Ejecución (práctica)	☐	☐
	Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Problemas	Ilustraciones	☐	☐
	Ateneos	Bibliografía	Estudio de Casos	Maqueta	☐	☐
	Reunión Clínica	Seminario	Presentación de Esquemas	Estudios de Casos	☐	☐
	Demostraciones	Taller	Situaciones de Simulaciones	ECO	☐	☐
	Revisión	☒	Otro (especificar):	Revisión Bibliográfica	☐	☐
	Otro (especificar)		Defensa de la	Mapa Conceptual y/o mental	☐	☐
		tema	Discusión y/o Debate	☐	☐	
			Otro (especificar)	☐	☐	



N° 91

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2025	Hasta: 12 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000140	12/06/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.				14/02/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion
CI 522337

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válida para crédito fiscal)

N° 91**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2025	Hasta: 12 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000140	12/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.					<u>14/07/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

X jokeeronts
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion
CI 522.337



Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tripartito
Triplificado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)





N° 91

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

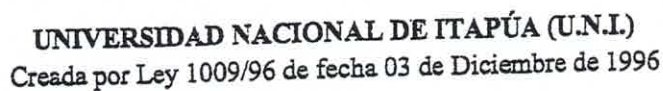
1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2025	Hasta: 12 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000140	12/06/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.					12/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion
CI 522337



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 23)
INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Cuentas

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4396/2025	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión, Rendición de viáticos en cuanto al formato (Nota/Mesa con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionado, traslado vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición y la suma de la resolución del comisionado debe coincidir con el monto de la factura, Informes de Misión, Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4396/2025	<i>[Firma]</i>			
Número de Hojas:	13 Inco.	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 08/07/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 23 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Solicitante N° <u>4396/2025</u>	
Fecha: <u>08/07/2025</u>	Hora: <u>14:08</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	
Aclar. de Firma: <u>Paola Portez</u>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5. Resolución de Viático N°: 12/2025				
6. Fecha de la Resolución: 02/06/2025				
7.	Expediente de Viático N°: 4120			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/06/2025	Hasta: 23/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
 Laura Jorcano				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4346/2025				
Fecha: 11/07/2025				
Hora: 14:08				
Firma:				
Aclaración de Firma: Yarela Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**pasajes y viáticos**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	3	900.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

[illegible]

Habilitada por Resolución del Consejo de Evaluación de la Educación Superior, ALCOSOR, para la Evaluación de la Educación Superior para el MERCOSUR. Agencia Nacional de Carrera Universitaria Nacional y Regional de la Agencia Nacional de Carrera Universitaria Independiente Nacional y Regional. AÑO 2025

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

Nombre y Apellido del Docente:

Nombre y Apellido del Docente: JUAN A ORTIZ DE CARLOS

Observación: ZEPACIAL (Bacterias)
infección de paratuberculosis.

	Aula	Morgue
	Caulatorio	Biblioteca

ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos

UNIDAD:

CONTENIDOS/TEMA:

13. II. Bacteria -

0. IV Parvoviridae

Firma del Docente:

[Handwritten signature]

Clase Teórica

Clase Práctica

Auditorio/Talleres

Auditorio/Talleres

ESCENARIO DE:

Estراتيجias de Enseñanza

(Actividad del Docente)

Estrategias de

Aprendizaje

Strategias de

Evaluación

DIAGNOSTIC

DISCUSSION

FORMAL

SUMMARY

Exposiciones

Examen Escrito

Examen Oral	
-------------	--

[illegible]

Examen de Eje

Ilustraciones

Maqueta	
---------	--

Estudios de C

ECO	
-----	--

ECOL	2015-2016
------	-----------

Revision Bibliography

Mapa Conceptual

Discusión v/c

Discusión y	Otro (especificar)
-------------	--------------------

Only (specify):

N° B6**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

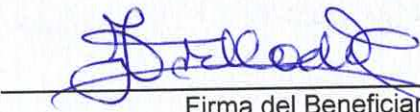
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: ☒ No: ☐
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 23 / 06 / 2025 Hasta: 23 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: ☐ Particular: ☒
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0002245	23/06/2025	90.000	
2 Mixtura	Factura	002-001-0000142	23/06/2025	60.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					11/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO
782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7

Casa Matriz: Mcal. José

Félix Estigarribia e/ Tomás

Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:

RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQ/DORGE MEMMEL

Telef: 071205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:

008-001-0002245

Fecha Hora: 23/06/2025 07:14:41

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Direc.: DE LAS LLANAS 1890-SAIONIA

Telef.:

Vendedor/a: SOFIA

Forma de Venta: CONTADO

Código Mercadería

Cant	Precio	%IVA	Subtotal
------	--------	------	----------

DESAYUNO 35000

1	35,000	10%	35,000
---	--------	-----	--------

SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA

1	55,000	10%	55,000
---	--------	-----	--------

TOTAL Gs.=90,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%:90,000

Gravada 5%:0

Exenta:0

IVA 10%:8,182

IVA 5%:0

Total IVA:8,182

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830100

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100022

4522025062311345894210

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
Información de interés del facturador
electrónico emisor.



N° 86

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025 Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 23 / 06 / 2025 Hasta: 23 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0002245	23/06/2025	90.000	
2 Mixtura	Factura	002-001-0000142	23/06/2025	60.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					11/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° JUANA ORTELLADO
782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7

Casa Matriz: Mcal. José

Félix Estigarribia e/ Tomás

Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:

RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQ/DORGE MEMMEL

Telef: 071205051

Tipo de Factura: CONTADO

Tímbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:

008-001-0002245

Fecha Hora: 23/06/2025 07:14:41

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Direc.: DE LAS LLANAS 1590-SAIONIA

Telef.:

Vendedor/a: SOFIA

Forma de Venta: CONTADO

Código Mercadería

Cant Precio %IVA Subtotal

DESAYUNO 39000

1 35,000 10% 35,000

SANDWICH DE LONITO CON PAPA FRITA

1 55,000 10% 55,000

TOTAL Gs.=90,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%:90,000

Gravada 5%:0

Exenta:0

IVA 10%:8,182

IVA 5%:0

Total IVA:8,182

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://elguatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100022

4522025062311345894210

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
Información de interés del facturador
electrónico emisor.





Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Moreles Benitez

TIMBRADO N° 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001-0000142

Fecha: 23 de Junio de 2025

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Juana Castellado

C.I. o RUC: 782.475

Dirección: Enc.

8

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumision	60.000			60.000

VALOR PARCIAL 60.000

TOTAL A PAGAR GS. Seventa mil. TOTAL: 60.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 5.455 TOTAL DEL IVA: 5.455



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 ej Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 108281
E-mail: laimprentaparcacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)





N° 86

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 12/2025	Fecha: 02/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 23 / 06 / 2025	Hasta: 23 / 06 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0002245	23/06/2025	90.000	
2 Mixtura	Factura	002-001-0000142	23/06/2025	60.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					11/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° JUANA ORTELLADO
782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC: 80033464-7

Casa Matriz: Mcal. José

Félix Estigarribia e/ Tomás

Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:

RESTAURANTES Y PARRILLADAS

Sucursal: INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQ/DORGE MEMMEL

Teléfono: 071205051

Tipo de Factura: CONTADO

Timbrado: 16733227

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electrónica:

008-001-0002245

Fecha Hora: 23/06/2025 07:14:41

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I

RUC: 782475-0

Direc.: DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA

Teléfono:

Vendedor/a: SOFIA

Forma de Venta: CONTADO

Código Mercadería

Cant	Precio	%IVA	Subtotal
------	--------	------	----------

DESAYUNO 35000

1	35,000	10%	35,000
---	--------	-----	--------

SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA

1	55,000	10%	55,000
---	--------	-----	--------

TOTAL Gs.=90,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%:90,000

Gravada 5%:0

Exenta:0

IVA 10%:8,182

IVA 5%:0

Total IVA:8,182

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100022

4522025062311345894210

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(.xml)
Información de interés del facturador
electrónico emisor.



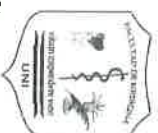
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad	
1. Dependencia Solicitante		Prescripción del Expediente y generación del ID	
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
4118/2025			
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada			
Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos en caso el beneficiario (Nodo Mision) con haberse ingresado los datos, sin haberse ingresado el destino, y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Copia de la agenda, destino del beneficiario, unidad viajera, mesa de la mesa que coincide con la planilla de recepción y la copia de la resolución del correspondiente debe coincidir con el destino y la mesa de la mesa de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Fecha:	Devuelto por:
4118/25			
Número de Hojas: 4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de Rendición de Cuentas Institucionales comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de Informe Final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.			
3. Departamento de Auditoría			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:
Número de Hojas:			
		Fecha:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Ana Concepción Talavera, Directora Aseguramiento de la Calidad
Cristina Chávés Cáceres, Prof. Evaluador Pediátrico
Nimia Ramos Aguirre, Técnico
Facultad de Medicina-UNI

FECHA : 30/06/2025

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión correspondiente al viaje que realizamos el 05 y 06 de junio del año en curso, en la ciudad de Asunción, donde participamos de los talleres presenciales que tuvieron como objetivo fortalecer las capacidades de los comités en los procesos de autoevaluación, la misma se desarrollo en la sede de la ANEAES.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 3520

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4118/2025
Fecha:	06/07/2025
Hora:	09:32
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Ana Concepción Talavera de Caballero	Directora Aseguramiento de la Calidad ✓	678.545	
2 Nimia Mabel Ramos Aguirre	Técnico ✓	4.061.698	
3 Cristina Ester Chaves Cáceres	Prof. Evaluador Pediatrico ✓	3.464.923	
5. Resolución de Viático N°: 13/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 30/05/2025 ✓		
7. Expediente de Viático N°: 3520 ✓			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de los talleres presenciales que tienen como objetivo fortalecer las capacidades de los comités en los procesos de autoevaluación, la misma se desarrollará en la sede de la ANEAEs. ✓		
10. Período de la Comisión:	Desde: 05/06/2025	Hasta: 06/06/2025	
11. Nombre del chofer designado:			
12. Actividad/es	Participamos de los talleres presenciales que tuvieron como objetivo fortalecer las capacidades de los comités en los procesos de autoevaluación, la misma se desarrolló en la sede de la ANEAEs.	Entidad o empresa visitada	ANEAEs ✓
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	El objetivo del taller fue fortalecer las capacidades de los comités en los procesos de autoevaluación conforme los mecanismos de evaluación correspondientes. En este taller se han aclarado dudas en relación a la autoevaluación de primera fase y del sistema regional ARCUSUR, cuyos informes tienen fecha límite de entrega el 20 de junio 2025, en este sentido el taller fue de máximo aprovechamiento considerando la etapa de elaboración de dichos informes.		

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Claudio Diaz de Vivar

Decano

Facultad de Medicina U.N.I.

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Firma:

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

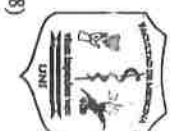
Expediente N°: 4118/2025

Fecha: 04/07/2025

Hora: 09:32

Firma:

Aclaración de Firma:



Encarnación, 30 de mayo de 2.025
RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 1312.025

Por la cual se comisiona a las Funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a las Funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 50 de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a las Funcionarias de la Facultad de Medicina, quienes estarán viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de los talleres presenciales que tienen como objetivo fortalecer las capacidades de los comités en los procesos de autoevaluación a llevarse a cabo durante los días 5 y 6 de junio del 2025 en la Sede de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAEs.-----

N°	FUNCIONARIAS COMISIONADAS	C.I. N°	Día
1	Ana Concepción Talavera de Caballero	678.545	5 y 6 de junio
2	Nimía Mabel Ramos Aguirre	4.061.698	5 y 6 de junio
3	Cristina Ester Chaves Cáceres	3.464.923	5 y 6 de junio

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes) para Ana Concepción Talavera de Caballero; Gs. 730.000 (setecientos treinta mil guaraníes) para Nimía Mabel Ramos Aguirre y Cristina Ester Chaves Cáceres.-----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anja Gysir Romaniuk
Secretaria General



Dr. Raúl A. Viré Sténico
Vicecano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguéz - Encarnación - Itapúa – Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

FOTOS DE EVIDENCIAS





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4184/2025				
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, fechas sin tachaduras ni borraduras), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Forma de la factura destino del comensal, comprobante bancario vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comensal debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos)		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4184/25			14/07/2025	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
	4184/25			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos; 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/07/25			08/07/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática para su publicación y del expediente adjunto a la Dirección General de Administración y Finanzas Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/07/25			09/07/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/07/25				
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Brugué - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Abg. Marisa Galeano Velázquez**
Asesora Jurídica – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/07/2025

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el 26 y 27 de junio del año en curso, en la ciudad de Asunción, donde el día jueves 26 realicé gestiones documentales en el Ministerio de Educación y Ciencias en referencia a Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE ES), y el día viernes 27 matuve una reunión con autoridades de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) e hice entrega del convenio de postgrado firmado por el Señor Rector para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 4028

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4184/2025
Fecha:	04/07/2025
Hora:	14.47
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Paula Martinez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Marisa Elizabeth Galeano Velázquez	Asesor Jurídico	4.415.905
5.	Resolución de Viático N°: 17/2025	4. Firmas:	
7.	Expediente de Viático N°: 4028	25/06/2025	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	El día jueves 26 de junio realizar gestiones documentales en el Ministerio de Educación y Ciencias en referencia a Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE ES), y el día viernes 27 de junio participar de una reunión con autoridades de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) y entrega de convenio de postgrado firmado por el Señor Rector para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/06/2025	Hasta: 27/06/2025
11.	Nombre del chofer designado:		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	El día jueves 26 de junio realice gestiones documentales en el Ministerio de Educación y Ciencias en referencia a Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE ES), y el día viernes 27 de junio participe de una reunión con autoridades de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) e hice entrega del convenio de postgrado firmado por el Señor Rector para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.	MEC DNERHS	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	*La experiencia adquirida con casos como el de Jonhatan Manuel Liszniewski permite a la facultad identificar y, potencialmente, mitigar los desafíos burocráticos para futuros estudiantes que lleguen bajo los mismos convenios, agilizando sus trámites y mejorando su experiencia de ingreso. *La gestión en el RUES para un estudiante bajo convenio cultural y de cortesía no es solo un trámite administrativo, sino una acción estratégica que consolida la posición de la facultad como un polo educativo internacional, promueve la diversidad y la calidad académica, y fortalece los lazos de cooperación regional, sentando las bases para futuras oportunidades y crecimiento. *En este sentido, con la firma del convenio con el Ministerio Salud Pública y Bienestar Social, a través de la DNERHS, es crucial para la formación médica de los Residentes de las distintas Especialidades Médicas ofrecidas por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, ya que les permite realizar prácticas supervisadas en entornos reales. Así mismo, al tener acceso a más y mejores campos de práctica, mejora la calidad educativa, ya que se ofrece formación más completa y de mejor calidad, lo que se traduce en profesionales mejor preparados. *Además, con la firma del Convenio, se mantiene la colaboración interinstitucional estratégica, que fortalece la relación entre la Unidad Académica y el sector de la salud, mediante el cual se abren puertas para investigaciones conjuntas en el área de la salud, capacitación del personal y otras iniciativas beneficiosas para ambas partes.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS RECOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4184/2025			
Fecha: 04/07/2025			
Hora: 3:14 PM			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 25 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 17/2.025

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a la funcionaria de la Facultad de Medicina los días jueves 26 y viernes 27 de junio del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de, el jueves 26 realizar gestiones documentales en el Ministerio de Educación y Ciencias en referencia a Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE ES) y el viernes 27, participar de una reunión con autoridades de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) y entregar el convenio de postgrado firmado por el Señor Rector para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.

N°	FUNCIONARIA	C.I. N°
1	Marisa Elizabeth Galeano Velázquez	4.415.905

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes).-----

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Aníbal Gysin Romaniuk
Secretaría General



Dr. Raúl Alejandro Viré Sténico
Vicedecano en ejercicio del Decanato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Fotos de evidencias



CONVENIO DE POSTGRADO CON INSTITUCIONES FORMADORAS

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA INSTITUCIÓN FORMADORA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, EN RELACIÓN A ACTIVIDADES DOCENTES ASISTENCIALES REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD O DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO Y DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

El **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, en adelante **MSPyBS**, con domicilio en la Avda. Silvio Pettrossi esquina Brasil, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por Su Excelencia la Señora Ministra, **DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK** por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**, en adelante la **INSTITUCIÓN FORMADORA**, con domicilio en Calle Abg. Lorenzo Zacarías casi Mburucuyá, de la Ciudad de Encarnación, aprobada por Ley Nº 1009/1996, representada por su Rector, **PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ** suscriben el presente Convenio relativo a la aplicación de políticas públicas en el marco del desarrollo de recursos humanos, estrictamente con fines académicos y referente a la ejecución de actividades docentes asistenciales en establecimientos de salud o dependencias del **MSPyBS**, acorde a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 836/80 Código Sanitario, y conforme a las siguientes consideraciones y cláusulas, siendo los anexos parte integrante del mismo.

El **MSPyBS**, cumpliendo su rol de autoridad en salud, como ente Rector de la política sanitaria nacional, aplicada en este caso al ámbito de las Actividades Docentes Asistenciales, brinda su capacidad instalada en los diferentes establecimientos de salud o dependencias, como prestación para la práctica de los alumnos de los Programas de Postgrado en salud.

La Resolución CONES Nº 700/16, reglamenta y regula los procesos de aprobación y habilitación de los programas de postgrado; específicamente el Capítulo 2 De los programas de postgrado, Artículo 5 "Clasificación de los programas de postgrado", que establece en su parte pertinente: Los programas de Postgrado se clasifican en Capacitaciones, Especializaciones, Maestrías y Doctorados.

La **INSTITUCIÓN FORMADORA** entiende y acepta que el **MSPyBS**, dentro de su autonomía, determine esta prestación de sus instalaciones, en concordancia con el compromiso de adaptar la educación de los profesionales sanitarios a un modelo universal y equitativo de prestación de atención de buena calidad que satisfaga las necesidades de salud de toda la población, considerando a los profesionales que cursan Programas de Postgrado como la fuerza laboral en salud presente y futura del país.

De igual manera, entendiendo la **INSTITUCIÓN FORMADORA** que es necesario aplicar las políticas públicas en salud y los delineamientos definidos por el **MSPyBS**, las acepta e implementa, así como los procedimientos y requisitos contenidos en el presente Convenio, sus documentos complementarios y anexos, éstos aprobados por Resolución S.G. Nº 01 de fecha 10 de enero de 2022.

POR TANTO, en cumplimiento de lo mencionado precedentemente, **LAS PARTES** firmantes se regirán por las siguientes cláusulas:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4115/2025				
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos en cuanto al formato (Nota/Memo con menús de instituciones, facturas sin tachaduras ni enmendadas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, timbrado vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición), la copia de la resolución del comprobante debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4115/25				
Número de Hojas: 4 Cuatro		Fecha de Recepción: 10/05/2025		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente en cuanto a su contenido asociado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática para su publicación y del expediente remeso a la Dirección General de Administración y Finanzas Remisión de informe mensual consolidado a la CGR		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Brugué - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Pedro Nicolas Trussy Ramirez**
Operador de Computadora – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/07/2025

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el 20 de junio del año en curso, a la ciudad de Asunción, donde retiré de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (Especialidades Médicas) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 3865

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4715/2025
Fecha:	04/07/2025
Hora:	09:56
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Paula Yartier



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Pedro Nicolás Jesús Trussy Ramírez	Operador de Computadora	2.894.781
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 15/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/06/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 3865		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (Especialidades Médicas) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/06/2025	Hasta: 20/06/2025
11.	Nombre del chofer designado:		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Retire de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (Especialidades Médicas) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	DNERHS	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Contar con el convenio en físico entre la Universidad Nacional de Itapúa (Especialidades Médicas) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para las firmas de las autoridades correspondientes.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
 Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Facultad de Medicina UNI			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4115/2025			
Fecha: 04/07/2025			
Hora: 09:50			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 19 de junio de 2.025
RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 15/2.025

Por la cual se comisiona al Funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al Funcionario de la Facultad de Medicina, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de retirar de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (Especialidades Médicas) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para las gestiones correspondientes .-----

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO	C.I. N°	Días
1	Pedro Nicolás Jesús Trussy Ramírez	2.894.781	20 de junio

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes).-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Aníbal Gysin Romaniuk
Secretaría General



Dr. Raúl A. Viré Sténico
Vicecano



Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

ACTA DE ENTREGA DE CONVENIO DE POSTGRADO PARA FIRMA DE LA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA

En la Ciudad de Asunción, a los días **20** del mes de junio del año dos mil veinticinco, se hace entrega al representante de la *Universidad Nacional de Itapúa*, dos ejemplares, del Convenio Interinstitucional (en el formato de la Resolución S.G. N° 01/2022), para la firma del/la Rector/a. Dicho documento, incluye el programa y sede de:

PROGRAMAS DE POSTGRADO	SEDE
Especialización en ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN	ITAPÚA
Especialización en CLÍNICA GINECO - OBSTÉTRICA	
Especialización en PEDIATRÍA	
Especialización en MEDICINA INTERNA	
Especialización en MEDICINA FAMILIAR	
Especialización en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	

Cabe resaltar que la rúbrica de la Autoridad de la Universidad debe registrarse dentro del margen inferior izquierdo con el sello institucional (debajo del escrito), sin enmiendas ni tachaduras, en cada hoja del documento y en la última hoja, en el espacio indicado.

Ambos ejemplares, una vez firmados por el/la Rector/a, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, deben presentarse a la DNERHS, mediante nota, dirigida a la Dra. Gladys Mora, Directora Nacional de la DNERHS, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman al pie de este documento en dos ejemplares originales, las siguientes personas:

Firma del Representante

Aclaración: *Nicolas Trussy*
Cargo:

Lic. Laura Riquelme
Lic. Laura Riquelme, Directora
Dirección de Gestión de la Educación.

Vto. Bueno

Dra. Gladys Mora
Dra. Gladys Mora, Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

